

FECHA: 19/05/2014

EXPEDIENTE Nº: 5167/2012

ID TÍTULO: 2502748

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

1- Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas al año 2- Planificación de las enseñanzas a. Modificación del orden de impartición de algunas asignaturas b. Se clarifica la figura de profesor tutor, que ahora se denomina tutor personal 3- Personal académico: a. Previsión del profesorado proporcionado al nuevo número de estudiantes b. Dotación de otro Personal Titulado, no docente ni investigador 4- Recursos materiales y servicios

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicitan 700 estudiantes de nuevo ingreso. Al final del criterio 2, se hace una observación a las plazas de nuevo ingreso, en la que se explica la organización de cada convocatoria en promociones y grupos.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En este criterio, se explica la metodología de UNIR. Se ha incluido una redacción más clara, en la que la figura de profesor tutor ahora se denomina tutor personal.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Modificación del orden de impartición de las siguientes asignaturas: Metodología Investigadora y Deontología Profesional, Comunicación Oral y escrita, Estadística, Sociología de la Desviación, Medicina Legal y Forense, Fundamentos del Derecho Público, Tipologías Delictivas, Delincuencia Juvenil, Ciencias Forenses

#### 6.1 - Profesorado

En este apartado ya no se hace referencia a la figura de profesor-tutor. Esto es para evitar confusión en su naturaleza, ya que, aunque es un perfil pedagógico no actúan como profesores. Además se ofrece información sobre el profesorado actual, y el plan de previsión para poder atender a los 700 estudiantes de nuevo ingreso en cada curso académico.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se presenta la información actualizada sobre el personal de gestión y administración de la Universidad.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se presenta una nueva redacción del criterio 7, que contiene la información actualizada de los medios materiales y servicios, e incluye un listado de centros de prácticas, que tienen

firmado convenio con UNIR para la realización de prácticas externas optativas

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken